

- ✓ **IAMC:** Crédito por IVA aplicable a ciertas prestaciones (página 2)
- ✓ **ZONAS FRANCAS:** Plazos máximos de los contratos de los usuarios (página 2)
- ✓ **DGI:** Formulario 2176 versión 03 – Aplicación SIGMA (página 3)
- ✓ **SAFI:** Adecuación preceptiva de las sociedades financieras de inversión comprendidas en la ley 11.073 (página 3)
- ✓ **IRPF:** Sucesiones sin declaratoria de herederos al 31/12/10 (página 3)
- ✓ **CALENDARIOS DE VENCIMIENTOS MARZO/2011:** Páginas 4, 5 y 6.

Febrero 2011 - Semana 3° y 4°

N° 1156

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 22 DE FEBRERO DE 2011

Día	Interbancario	
	Billete	Pizarra
MA 01/02/11	19,655 / 19,655	19,40 / 19,90
MI 02/02/11	19,652 / 19,652	19,40 / 19,90
JU 03/02/11	19,652 / 19,652	19,40 / 19,90
VI 04/02/11	19,645 / 19,645	19,40 / 19,90
LU 07/02/11	19,652 / 19,652	19,40 / 19,90
MA 08/02/11	19,629 / 19,629	19,35 / 19,85
MI 09/02/11	19,586 / 19,586	19,30 / 19,80
JU 10/02/11	19,552 / 19,552	19,30 / 19,80
VI 11/02/11	19,552 / 19,552	19,30 / 19,80
LU 14/02/11	19,504 / 19,504	19,25 / 19,75
MA 15/02/11	19,470 / 19,470	19,25 / 19,75
MI 16/02/11	19,518 / 19,518	19,25 / 19,75
JU 17/02/11	19,582 / 19,582	19,30 / 19,80
VI 18/02/11	19,647 / 19,647	19,40 / 19,90
LU 21/02/11	19,652 / 19,652	19,40 / 19,90
MA 22/02/11	19,600 / 19,600	19,35 / 19,85

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE MARZO/2011

VALOR DE LA UI = \$ 2,1721 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Marzo/11. (Art. 26 Decreto N° 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000
\$ 21.721,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000
\$ 4.344,20

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

FERIADO DE CARNAVAL

El lunes 7 y martes 8 de marzo es feriado laborable de acuerdo a lo establecido por la Ley 14.997 de 14 de diciembre de 1979.

RETRASO DE LA HORA LEGAL

DOMINGO 13 DE MARZO DE 2011

A partir de las 2:00 AM del día domingo 13 de marzo de 2011, se retrasará la hora legal en toda la República en aplicación del Decreto 311/06 de 04/09/06.

A tales efectos, el 13 de marzo de 2011 a la hora indicada, los relojes de toda la República serán retrasados en sesenta minutos.

- BPS – IRPF -

PLAZO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES - EJERCICIO 2010

A partir del 1° de mayo de 2011, no se podrán realizar modificaciones ante el BPS respecto de los anticipos de IRPF que correspondan al ejercicio 2010.

Ante estas circunstancias y a los efectos de contar con el tiempo necesario para la correcta tramitación de los casos que impliquen cambios de imputación por importes abonados en demasía, se ha establecido como fecha límite para la recepción de tales solicitudes hasta el **18 DE MARZO DE 2011**.

Vencido el plazo establecido, los planteamientos referidos al ejercicio 2010 deberán ser gestionados directamente ante la DGI, a partir del mes de mayo de 2011.

Corresponde aclarar que el plazo estipulado no es aplicable para la presentación de rectificativas de nóminas y/o deducciones.

Por mayor información comunicarse con el BPS a través del teléfono 0800 2001 o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB, Colonia 1851 PB y Sucursales y Agencias del Interior del País.

GPA

Departamento Técnico: 2709-7575*
Departamento Comercial: 2708-2208*
Fax: 2707-4414

www.guiapractica.com.uy
Centro de Documentación SRL
Montevideo - Uruguay
e-mail: gpa@gpa.com.uy

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA (IAMC)

CRÉDITO POR IVA APLICABLE A CIERTAS PRESTACIONES

Ley N° 18.464 - Ley N° 18.707

Crédito otorgado por este régimen

Crédito de 6 puntos porcentuales del IVA aplicable a las prestaciones objeto de este beneficio, por el período comprendido entre el 01/01/09 y el 30/04/09 (Decreto N° 91/009).

Crédito de 4 puntos porcentuales del IVA aplicable a las prestaciones objeto de este beneficio, por el período comprendido entre el 01/05/09 al 31/10/10 (Decreto 246/009, Decreto 440/009, Decreto 564/009, Decreto 115/010 y Decreto 310/010).

Crédito de 6 puntos más 10 puntos porcentuales del IVA aplicable a las prestaciones objeto de este beneficio, por el período comprendido entre el 01/11/10 y el 28/02/11 (Decreto 407/010, Decreto 14/011, Decreto de 01/02/011 y Resolución DGI 108/011).

Crédito de 6 puntos porcentuales del IVA aplicable a las prestaciones objeto de este beneficio, por el período comprendido entre el 01/03/11 y el 30/09/11 (Decreto de 044/011 de 01/02/011).

Prestaciones objeto del crédito

- a. Cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias
- b. Cuotas de afiliaciones colectivas
- c. Sobrecuota de gestión
- d. Sobrecuota de inversión

Liquidación y declaración

Las instituciones beneficiadas deberán determinar el monto del crédito y declararlo mensualmente en la línea 44 del formulario 2176. El mismo permite compensar dicho crédito con otras obligaciones mensuales del contribuyente.

En caso de resultar un excedente puede imputarse a pagos a cuenta o solicitar certificados de crédito tipo "A" (para pago de obligaciones ante DGI) o "D" (para pago de obligaciones ante BPS).

Para solicitar dichos certificados deberán completar los formularios 2/217 y 2/218 preimpresos, con código de impuesto 545 – Corte 6 IVA crédito IAMC.

ZONAS FRANCAS

Mediante Decreto 72/011 de 16 de febrero pasado se modificaron tres artículos del Decreto 344/010 de 25/11/10 (Ver INFORME DIGITAL de 30/11/010) que, entre otras cosas, determina los plazos máximos de los contratos de los usuarios en las zonas francas de explotación privada.

Se extienden los plazos máximos originalmente dispuestos, quedando fijados:

Usuarios Directos:

- Actividades comerciales, comerciales off shore y de servicios: 10 años (continúa igual)
- Actividades industriales: 15 años (estaba fijado en 10 años)

Usuarios Indirectos:

- Se fijó un plazo máximo de los contratos de cinco años (estaba fijado en 2 años)

Ver texto actualizado del Decreto 344/010 en INFORME DIGITAL de 18/02/011

FORMULARIO 2176 VERSIÓN 03 EN APLICACIÓN SIGMA

La DGI comunicó que a partir del mes de cargo enero 2011 se debe utilizar el formulario 2176 versión 03 en la aplicación Sigma versión 2.0.

En el sitio web de la DGI (www.dgi.gub.uy) se realiza la descarga de la aplicación Sigma versión 02 y la descarga del formulario 2176. Si ya se dispone de la aplicación Sigma 2.0 solo deberá bajar y ejecutar el formulario 2176.

Esta nueva versión está habilitada para declarar operaciones desde el 01/07/2007 en adelante.

SOCIEDADES ANÓNIMAS FINANCIERAS DE INVERSIÓN (SAFI) ADECUACIÓN PRECEPTIVA

El Decreto 94/010 de 19/01/10 (INFORME DIGITAL de 25/02/10) reglamentó los artículos 4 a 7 de la Ley 18.083 de Reforma Tributaria que establece la adecuación preceptiva de las Sociedades Anónimas Financieras de Inversión comprendidas en la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, al régimen general de tributación.

Cierre Preceptivo

Se estableció para las SAFI un cierre preceptivo de ejercicio económico al 31 de diciembre de 2010, considerando el capital fiscal al cierre, y proporcionando el Impuesto (Título 5 del TO-1996) a los meses de duración del ejercicio.

ICOSA

A partir del mes de cargo Enero 2011 comienzan a realizar los pagos mensuales a cuenta del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

Documentación y Contabilidad

Desde el 1º de enero de 2011 las SAFIS deben adecuar su documentación y contabilidad a las previsiones contenidas en la Sección X del Capítulo I de la Ley Nº 16.060, de 04/09/89 (Ley de Sociedades Comerciales)

- IRPF -

SUCESIONES SIN DECLARATORIA DE HEREDEROS AL 31/12/10

En la página Web de la DGI (www.dgi.gub.uy) se encuentra a disposición de los contribuyentes la Aplicación-Formulario 1105 Versión 02 – Año 2009.

Están obligadas a presentar este formulario las sucesiones que al 31 de diciembre de cada año no cuenten con declaratoria de herederos, con excepción de aquellas que únicamente hayan obtenido rentas de categoría I y las mismas hayan sido objeto de retención en su totalidad. Para esta declaración no corresponde timbre profesional.

El instructivo del Formulario 1105 - Versión 02 contiene los pasos a seguir para la instalación de la aplicación, así como una guía para la confección del formulario y las formas de envío.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN:

Ultimo Dígito	Días de 2011
0-1-2	14 al 16 de marzo
3-4-5	17 al 21 de marzo
6-7-8-9	22 al 24 de marzo

FORMAS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN:

- Vía Web (vía INTERNET a través de la página web de la DGI, ingresando la clave -no se requiere contrato-)
- Medios magnéticos (presentando disquete en los locales de la DGI o en la entidades colaboradores: Redpagos, Red Abitab, CorreoBanc).

NOTA:

El artículo 7º del Título 7 (IRPF) del TO-1996 establece que las sucesiones indivisas serán responsables sustitutos siempre que no exista declaratoria de herederos al 31 de diciembre de cada año. En el año en que quede ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos, cesará la antedicha responsabilidad, debiendo cada uno de los causahabientes incluir en su propia declaración la cuota parte de las rentas generadas, desde el inicio de dicho año civil, que le corresponda.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA – MARZO 2011 –

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	16	28	16	18	28
4-5-6	16	28	17	21	28
7-8-9	16	28	18	22	28

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a NOVIEMBRE/10:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a FEBRERO/11:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PATRIMONIO e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a FEBRERO/11:	- FIS
2/174	mensual a FEBRERO/11:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a FEBRERO/11:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a FEBRERO/11:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a FEBRERO/11:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/191	mensual a FEBRERO/11:	- Publicidad-Propaganda-Eventos (<i>Plazo hasta el 5° día hábil del mes sgte.</i>)
-------	-----------------------	--

Pago:

FEBRERO/11:	- IMEBA y Adicionales
-------------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/191	FEBRERO/11:	- Publicidad-Propaganda-Eventos (<i>Plazo hasta el 5° día hábil del mes sgte.</i>)
2/178	1er. Semestre AGO/10-ENE/11:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/178	Balances a ENERO/11:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio 2° Semestre
2/148	Balances a NOVIEMBRE/10:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por FEBRERO/11:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	-----------------	-------------------------------------

Contribuyentes

2/175	por FEBRERO/11:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por FEBRERO/11:	- FIS
2/192	por FEBRERO/11:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a NOVIEMBRE/10:	- IRAE, Patrimonio, IVA e ICOSA
por FEBRERO/11:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por FEBRERO/11:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO PEQUEÑA EMPRESA por FEBRERO/11

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 1.960.-):

28 DE MARZO DE 2011

IRPF - IRNR por FEBRERO/11

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

28 DE MARZO DE 2011

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

28 DE MARZO DE 2011

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Dígitos 0-1-2-3-4

22 DE MARZO DE 2011

Dígitos 5-6-7-8-9

23 DE MARZO DE 2011

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de N° RUT

IRPF - IRNR - ENTIDADES QUE ATRIBUYEN RENTAS

(incluye sucesiones indivisas)

Declaración Jurada a Diciembre 2010

Dígitos 0-1-2

14 a 16 de marzo de 2011

Dígitos 3-4-5

17 a 21 de marzo de 2011

Dígitos 6-7-8-9

22 a 24 de marzo de 2011

IRPF - IVA SERVICIOS PERSONALES

Pago a cuenta IVA-IRPF bimestre ENERO-FEBRERO/11

28 DE MARZO DE 2011

IMPUESTO A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE INVERSIÓN

Presentación de Declaración jurada y pago para balance a NOVIEMBRE/10

14 DE MARZO DE 2011

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

Para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo único S.A. - Ejercicios iniciados en AGOSTO/010

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a ENERO/011

Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por FEBRERO/11

11 DE MARZO DE 2011

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por FEBRERO/11

28 DE MARZO DE 2011

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

Pago a cuenta IRAE por FEBRERO/11

Calendario general según tipo de contribuyente

Pago a cuenta IRPF bimestre ENERO - FEBRERO/11

28 DE MARZO DE 2011

VARIOS (cuadro residual)

28 DE MARZO DE 2011

ALMANAQUE 2011							
	D	L	M	M	J	V	S
M A R Z O			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		

CALENDARIO DGI 2011												
Dígito	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ent.Aut.y Serv.Desc.	17	16	16	13	17	17	15	16	16	17	16	16
CEDEY Gdes.Cont.	Débito Bancario	26	23	28	26	26	27	26	27	26	25	26
	0-1-2-3	17	16	16	13	17	17	15	16	16	17	16
	4-5-6	18	17	17	14	19	20	19	17	19	18	17
	7-8-9	19	18	18	15	20	21	20	18	20	19	18
NO CEDE	0-1-2-3	19	18	18	25	20	21	20	18	20	19	18
	4-5-6	20	21	21	26	23	22	21	19	21	20	21
	7-8-9	21	22	22	27	24	23	22	22	22	21	22
	PAGO	26	23	28	26	26	27	26	26	27	26	25

BPS - BSE - MTSS - MARZO 2011 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE MARZO DE 2011 -

Ultimo Dígito	TIPO DE CONTRIBUYENTE						Intendencias, Juntas Dep., Org. Públicos y Ent. Públicas
	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	"LOS DEMÁS"	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			
				Obra Privada	Obra Pública		
					Pago	Presentación de Nómina	
0	22	14	15	15	3	22	22
1	22	14	16	16	3	22	22
2	22	14	17	17	3	22	22
3	22	14	18	18	3	22	22
4	22	14	21	21	3	22	22
5	22	14	22	22	3	22	22
6	22	14	22	22	3	22	22
7	22	14	22	22	3	22	22
8	22	14	22	22	3	22	22
9	22	14	22	22	3	22	22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

ÚLTIMO DÍGITO	MARZO/2011	ÚLTIMO DÍGITO	MARZO/2011
0	15	5	22
1	16	6	23
2	17	7	24
3	18	8	25
4	21	9	28

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO AÑO 2011

El MTSS no ha dado a conocer aún el calendario de renovación para el año 2011.